

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

OFICINA DE POTESTADES INVESTIGATIVAS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Ciudadana: **ELSA MARGARITA MARTINEZ GÁMEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-9.473.492**, de conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010, y el artículo 76 del Reglamento de la precitada Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240, de fecha 12 de agosto de 2009; en concordancia con los artículos 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.818, Extraordinaria de fecha 01 de julio de 1981; se le notifica que esta Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, a través de su Oficina de Potestades Investigativas, acordó iniciar el Procedimiento Administrativo de Potestad de Investigación, mediante Auto de Proceder de fecha 18 de diciembre de 2023, recaído en el Expediente Administrativo **N° 08-2023-003**, vinculado con: **“Auditoría Operativa tendiente a evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de los procesos de selección y contratación llevados a cabo por la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, bajo las modalidades de concurso abierto, concurso cerrado; así como las consultas de precios que procedan de las modalidades de las contrataciones declaradas desiertas, correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019 y 2020”**, en el cual se le señala como interesada legítima por la cualidad que detentó como **MIEMBRO PRINCIPAL DE LA COMISION DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, EN EL ÁREA TÉCNICA**, según Decreto N° 092 de fecha 17 de Noviembre de 2017, publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida N° 4107 de la misma fecha. Una vez agotas las gestiones dirigidas a practicar su notificación personal, se procede a efectuar la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por haber resultado impracticable la notificación personal, en virtud de lo cual, transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente cartel, usted o sus representantes legales se entenderán notificados y a derecho para todas la fases del procedimiento que se desarrollen en la Oficina de Potestades Investigativas de la Unidad de Auditoria Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida. Igualmente, a los fines de garantizar su derecho a la defensa y al debido proceso que consagra el numeral 1 del artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concediéndose en su favor un lapso de diez (10) días hábiles, contados a partir del momento de la publicación del presente cartel para promover los alegatos y pruebas que estime necesarias para su defensa, en relación con la presunta ocurrencia de los actos, hechos u omisiones que se investigan de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; vencido dicho lapso se procederá a la evacuación a que hubiere lugar en un lapso de quince (15) días hábiles de conformidad con el artículo 55 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Una vez notificado, usted o su representante legal tendrán acceso de inmediato al Expediente Administrativo distinguido con el **N° 08-2023-003** de fecha 18 de diciembre de 2023, que reposa en archivos de la Oficina de Potestades Investigativas de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, con sede administrativa la Calle 23 Vargas, entre Av. 3 Independencia y 4 Bolívar, Palacio de Gobierno, Nivel Sótano, teléfono: (0274) 251-0110, correo electrónico: [uaigobmerida@gmail.com](mailto:uaigobmerida@gmail.com); en el horario comprendido de lunes a viernes de ocho y treinta de la mañana (08:30 am), hasta las dos de la tarde (02:00 pm). Finalmente le informamos que se dejará constancia de los resultados de la investigación, en el correspondiente Informe de Resultados, el cual quedará inserto en el Expediente Administrativo N° 08-2023-003, con base en el cual, se ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o el inicio del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades, previsto en el Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 81 ejusdem.

Atentamente,

**LCDA. YURICAR LOURDES ORONoz GOMEZ**

Auditora Interna (E) Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida